

oficio de Residencia, y libre uso de sus facultades,
que le competen, segun, y como le estan conce-
didas p. el citado x. titulo, imponiendo a la
Justicia y Capitulares de esta dha Cilla para
que alli lo executasen y cumplieren las mul-
tas, penas, y percibimientos, que se estimasen,
y concenando en todas las cosas, que se han oia-
vionado y ocasionaren a la enunciada Obra,
y Capitulares, que pudiesen la contradiccion
y habian resutado el cumplimiento, a dho
x. titulo, librando para todo la Provincia, y
depracho convenientemente a el que acompañase
el citado x. titulo, y executado se entregase

